

RESOLUCIÓN No. DG - 000090 de 26 de diciembre de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 1 de 7

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el Acuerdo 257 de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017 y el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 60 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, dispuso la transformación del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el literal b) del artículo 67 del Acuerdo 257 antes citado, dispuso que la Junta Directiva tiene dentro de sus funciones la de “*Aprobar anualmente los planes, programas y proyectos, y el presupuesto del Fondo, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia de conformidad con su reglamento*”.

Que el artículo 68 del citado Acuerdo determinó las funciones del Director General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones –FONCEP estableciendo, entre otras, la de expedir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Fondo, de acuerdo con las normas vigentes.

Que mediante la Resolución No. 0001 del 2 de enero de 2018, se modificó la distribución del Presupuesto de Gastos e Inversión del FONCEP, estableciendo dos unidades ejecutoras, al tiempo que se delegaron y desconcentraron funciones y competencias relacionadas con la contratación y la ordenación del gasto.

Que, mediante el artículo segundo de la precitada Resolución, se modificó el presupuesto de gastos e inversión del FONCEP, habilitando la ejecución en las unidades ejecutoras:

- 206-01 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
- GESTIÓN COPORATIVA

RESOLUCIÓN No. DG - 000090 de 26 de diciembre de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 2 de 7

- 206-02 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
 - FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ

Que el Decreto Distrital 192 de junio 2 de 2021 “*Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones*”, en el parágrafo único del artículo 10, indica:

“Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los trasladados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de Bienes y Servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Bienes y Servicios y Otros Gastos Generales).”

(Subrayado y resaltado fuera del texto original)

Que, mediante el Decreto No. 470 del 27 de diciembre de 2024, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Que, mediante el artículo 31 del precitado Decreto, se establecieron los lineamientos para las modificaciones presupuestales de la vigencia 2025, indicando:

“Artículo 31°. Modificaciones al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento. Durante la vigencia 2025, las modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y del servicio de la deuda por trasladados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, disminución de pasivos y gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora, capital, intereses y comisiones de la deuda interna o externa, se harán mediante resolución expedida por el representante legal de la entidad respectiva o por Decreto del Alcalde(sa) Local, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaría Distrital de 1-lacienda-Dirección Distrital de Presupuesto para tal fin.”

En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

(...)"



RESOLUCIÓN No. DG - 000090 de 26 de diciembre de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 3 de 7

Que mediante el artículo primero del Acuerdo de Junta Directiva No. 3 del 27 de marzo de 2025, se delegó en la Dirección General del FONCEP la aprobación de modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento inferiores o iguales a 650 S.M.L.M.V.

Que el Área de Talento Humano radicó la solicitud No. 3-2025-10832, del 24 de diciembre de 2025, mediante la cual se solicita una modificación presupuestal por un valor total de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$251.925.377)**, con el fin de garantizar los recursos para el pago de las cesantías anualizadas de los servidores afiliados al Fondo Nacional de Ahorro, así como el aporte extraordinario de cesantías de los servidores públicos de la Entidad con derecho a régimen de retroactividad, y el pago de la comisión por Aportes Extraordinario de Cesantías del régimen de retroactividad.

Que, la Oficina de Informática y Sistemas radicó la solicitud de modificación No. 3-2025-10901, del 26 de diciembre de 2025, mediante la cual se solicita una modificación presupuestal por un valor total de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$7.207.756)**, con el propósito de garantizar los recursos para la adición de la renovación de licencias OFFICE 365 que permiten continuar con la atención tecnología en cuanto al correo electrónico de la entidad.

Que, con el fin de viabilizar la solicitud de modificación presupuestal, se llevó a cabo un análisis de las necesidades y prioridades de gasto del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (FONCEP), específicamente en la Unidad Ejecutora 206-01 – Gestión Corporativa. Dicho análisis fue acompañado de una justificación técnico-económica que, previamente, fue revisada y aprobada por el Área Financiera de la Entidad, la cual verificó la existencia de un saldo suficiente y susceptible de ser contracreditado.

Que, en consideración a la necesidad expuesta, se hace necesario realizar una modificación en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 206 - 01 – Gestión Corporativa, por un valor total de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$259.133.133)**, acorde con el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN No. DG - 000090 de 26 de diciembre de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 4 de 7

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Contracrédito	Crédito
O2	GASTOS	259.133.133	259.133.133
O21	Funcionamiento	259.133.133	259.133.133
O211	Gastos de personal	240.325.377	240.325.377
O21101	Planta de personal permanente	240.325.377	240.325.377
O2110101	Factores constitutivos de salario	127.261.455	
O2110101001	Factores salariales comunes	124.012.093	
O211010100101	Sueldo básico	40.897.467	
O211010100102	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	2.435.258	
O211010100103	Gastos de representación	1.754.825	
O211010100104	Subsidio de alimentación	933.150	
O211010100105	Auxilio de transporte	196.000	
O211010100106	Prima de servicio	78.013	
O211010100107	Bonificación por servicios prestados	4.482.302	
O21101010010801	Prima de navidad	43.620.491	
O21101010010802	Prima de vacaciones	12.637.532	
O211010100109	Prima técnica salarial	16.977.055	
O2110101002	Factores salariales especiales	3.249.362	
O211010100212	Prima de antigüedad	3.249.362	
O21101010021201	Beneficios a los empleados a corto plazo	3.249.362	
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	103.035.702	240.325.377
O2110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	42.077.201	
O211010200101	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	18.777.905	
O211010200102	Aportes a la seguridad social en pensiones privadas	23.299.296	
O2110102002	Aportes a la seguridad social en salud	22.036.301	
O211010200201	Aportes a la seguridad social en salud pública	196.000	
O211010200202	Aportes a la seguridad social en salud privada	21.840.301	
O2110102003	Aportes de cesantías		240.325.377
O211010200301	Aportes de cesantías a fondos públicos		240.325.377
O2110102004	Aportes a cajas de compensación familiar	10.401.300	
O211010200401	Compensar	10.401.300	
O2110102005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	4.046.100	
O211010200501	Aportes generales al sistema de riesgos laborales públicos	4.046.100	
O2110102006	Aportes al ICBF	12.290.900	
O2110102007	Aportes al SENAI	12.183.900	
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	10.028.220	
O2110103001	Prestaciones sociales	10.028.220	
O211010300102	Indemnización por vacaciones	1.899.824	
O211010300103	Bonificación especial de recreación	7.058.701	
O2110103005	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	821.211	
O2110103068	Prima secretarial	248.484	
O212	Adquisición de bienes y servicios	18.807.756	18.807.756
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	18.807.756	18.807.756
O2120202	Adquisición de servicios	18.807.756	18.807.756
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing		18.807.756
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos		11.600.000
O21202020070106	Servicios auxiliares de seguros, pensiones y cesantías		11.600.000
O2120202007010671640	Servicios de administración de fondos de pensiones y cesantías		11.600.000
O212020200703	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario		7.207.756
O2120202007037390	Derechos de uso de otros productos de propiedad intelectual		7.207.756
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	18.807.756	
O212020200802	Servicios jurídicos y contables	11.600.000	
O21202020080282120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	11.600.000	
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	7.207.756	
O21202020080787130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	7.207.756	
Total Modificación		259.133.133	259.133.133

El traslado presupuestal se registrará en el ERP SAP BogData, mediante dos (2) movimientos internos por la transacción INTE, que corresponde a un traslado entre posiciones presupuestales, las cuales del uno al quinto nivel de la posición presupuestal son iguales.

Que la presente modificación no supera los 650 S.M.L.M.V., previstos en el acuerdo de Junta Directiva No. 3 de marzo de 2025, ni tampoco implica adición o disminución de los montos aprobados para FONCEP en el Decreto Distrital No. 470 del 27 de diciembre de 2024, "Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la

RESOLUCIÓN No. DG - 000090 de 26 de diciembre de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 5 de 7

vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025 (...)" . En consecuencia, esta modificación presupuestal se realiza mediante resolución expedida por el Director General.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento. Efectúese la siguiente modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025, por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$259.133.133)**, según el detalle de los rubros y valores que se acreditan y contra acreditan así:

CONTRACREDITO
206 FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES FONCEP
UNIDAD EJECUTORA 01-GESTIÓN CORPORATIVA

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Contracrédito
O2	GASTOS	259.133.133
O21	Funcionamiento	259.133.133
O211	Gastos de personal	240.325.377
O21101	Planta de personal permanente	240.325.377
O2110101	Factores constitutivos de salario	127.261.455
O2110101001	Factores salariales comunes	124.012.093
O211010100101	Sueldo básico	40.897.467
O211010100102	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	2.435.258
O211010100103	Gastos de representación	1.754.825
O211010100104	Subsidio de alimentación	933.150
O211010100105	Auxilio de transporte	196.000
O211010100106	Prima de servicio	78.013
O211010100107	Bonificación por servicios prestados	4.482.302
O21101010010801	Prima de navidad	43.620.491
O21101010010802	Prima de vacaciones	12.637.532
O211010100109	Prima técnica salarial	16.977.055
O2110101002	Factores salariales especiales	3.249.362
O211010100212	Prima de antigüedad	3.249.362
O21101010021201	Beneficios a los empleados a corto plazo	3.249.362
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	103.035.702
O2110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	42.077.201
O211010200101	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	18.777.905
O211010200102	Aportes a la seguridad social en pensiones privadas	23.299.296
O2110102002	Aportes a la seguridad social en salud	22.036.301
O211010200201	Aportes a la seguridad social en salud pública	196.000
O211010200202	Aportes a la seguridad social en salud privada	21.840.301
O2110102004	Aportes a cajas de compensación familiar	10.401.300
O211010200401	Compensar	10.401.300
O2110102005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	4.046.100
O211010200501	Aportes generales al sistema de riesgos laborales públicos	4.046.100
O2110102006	Aportes al ICBF	12.290.900
O2110102007	Aportes al SENA	12.183.900

RESOLUCIÓN No. DG - 000090 de 26 de diciembre de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 6 de 7

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Contracrédito
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	10.028.220
O2110103001	Prestaciones sociales	10.028.220
O211010300102	Indemnización por vacaciones	1.899.824
O211010300103	Bonificación especial de recreación	7.058.701
O2110103005	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	821.211
O2110103068	Prima secretarial	248.484
O212	Adquisición de bienes y servicios	18.807.756
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	18.807.756
O2120202	Adquisición de servicios	18.807.756
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	18.807.756
O212020200802	Servicios jurídicos y contables	11.600.000
O21202020080282120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	11.600.000
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	7.207.756
O21202020080787130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	7.207.756
Total Contracréditos		259.133.133

CREDITO

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES FONCEP UNIDAD EJECUTORA 01-GESTIÓN CORPORATIVA

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Crédito
O2	GASTOS	259.133.133
O21	Funcionamiento	259.133.133
O211	Gastos de personal	240.325.377
O21101	Planta de personal permanente	240.325.377
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	240.325.377
O2110102003	Aportes de cesantías	240.325.377
O211010200301	Aportes de cesantías a fondos públicos	240.325.377
O212	Adquisición de bienes y servicios	18.807.756
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	18.807.756
O2120202	Adquisición de servicios	18.807.756
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	18.807.756
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	11.600.000
O21202020070106	Servicios auxiliares de seguros, pensiones y cesantías	11.600.000
O2120202007010671640	Servicios de administración de fondos de pensiones y cesantías	11.600.000
O212020200703	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	7.207.756
O21202020070373390	Derechos de uso de otros productos de propiedad intelectual	7.207.756
Total Créditos		259.133.133

Parágrafo: Los registros de las partidas y los montos relacionados en la presente modificación presupuestal deberán ser registrados en la ERP SAP BogData y en el aplicativo PREDIS, acorde con la codificación vigente para la Entidad en cada uno de ellos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Divulgación. Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes, a fin de que procedan a realizar los ajustes necesarios en el sistema presupuestal, en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y en los registros contables de la entidad.



RESOLUCIÓN No. DG - 000090 de 26 de diciembre de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 7 de 7

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C el 26 de diciembre de 2025

S. Cortés Z.
Firmado Electrónicamente
por SERGIO CORTES RINCON

Fecha: 2025-12-26 17:20

0a9518ea8d14e7e47c2967019667ce9bb49be523a7a6a20f4ca6c6b06f556141

SERGIO CORTES RINCON

Director General

Dirección General

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	MELBA CECILIA NUÑEZ RODRIGUEZ	Responsable Área	Área Financiera	
Revisó	MANUEL FERNANDO ISAZA GONZALEZ	Subdirector	Subdirección Financiera y Administrativa	
Proyectó	DANIA ALEXANDRA GARCIA ACOSTA	Contratista	Área Financiera	